

# MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

## Mesa de Entradas y Salidas

Letra: V N°: 315782/3 Fichero N°: 8

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 19 de Septiembre de 2023

Por: VECINALES

Ninguno

Extracto:

ELECCION COMISION VECINAL BARRIO Nº 42.

Entró C. M. Reg. Nº 10418-1

Años en Custodia.....: 0 Fecha de Permanencia: 19/09/2023

### Municipalidad de Rafaela Intendencia



RAFAELA, 25 OCT 2023

Señor		
Presiden	te del Concej	o Municipa
Lic. Gern	nán Bottero	
C	,	

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Decreto N.º 55.439 para aprobarlo y designar según la Ordenanza N.º 3521 dos (2) veedores para completar la nómina de funcionarios para el acto eleccionario; todo ello obrante en el Expediente Letra V – N.º315.782/3 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

JORGE O. WURIEL Secretario de Gobierno y Participación

ARQ. VUIS ALBERTO CASTELLANO Intendente Municipal





Rafaela, 23 de Octubre de 2023.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra V - N.º 315.782/3 - Fichero N.º 80; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el 29 de octubre de 2023 se realizará la Elección para la Comision Vecinal del Barrio Nº 42.

Que de acuerdo a la Ordenanza N.º 3.521 el Departamento Ejecutivo, con el acuerdo del Concejo Municipal, designará un veedor para el acto electoral cuando concurriese más de una lista, recayendo en funcionarios municipales, que cumplirán responsablemente esa función.

Que el Concejo Municipal, designará dos Concejales para completar la nómina de funcionarios propuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal, para ser afectados a la tarea de veedores desde la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación del acto eleccionario.

### Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

#### DECRETA

Art. 1.°).- Designanse como VEEDOR TITULAR al funcionario municipal, para actuar en tal carácter en la Comisión Vecinal del Barrio Nº 42, en los comicios para la elección de autoridades vecinales el 29 de octubre 2023.

Dr.Sergio Beceyro – D.N.I N.º 13.884.339

<u>Art. 2.°).</u>- Designase como VEEDOR suplente, a la Doctora Corina Lombardo - D.N.I N.º 33.722.950, quien reemplazará, en el caso de que las circunstancias lo exijan, al funcionario designado en el arículo 1º, del presente Decreto.

<u>Art. 3.º).-</u> Designase al Sr. Jorge Muriel D.N.I N.º 13.046.394 y al Sr. Marcelo Lombardo D.N.I N.º 17.514.980 en representación del Departamento Ejecutivo en la Comisión de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de la elección del 29 de octubre de 2023, para la elección de autoridades de la Comision Vecinal en la Ciudad de Rafaela.

Art. 4.º).- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Participación.

Art. 5.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

JORGE O MURIEL Secretario de Gobjerno y Participación TA \*

ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO Intendente Municipal Concejo Municipal de Rafaela entró el: 25 / 10 / de 2013 a las 8:30 horas.-